



República De Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal
Alvarado - Tolima

Alvarado, ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Proceso Venta de Bien Común 730264089001-2020-00079-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto Legislativo 806 de 2020, para efectos de notificaciones y comunicaciones con el demandado JOSÉ NOÉ CASTILLO téngase en cuenta la dirección de correo electrónico aportada en memorial del 2 de marzo de 2021, visible a folio 107 de la encuadernación.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA

Firmado Por:

**ÁLVARO DAVID MORENO QUESADA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ALVARADO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c6e06362eaf4b239a18239cd211b17f1923b25212df5fb1504b0f24193570f51

Documento generado en 08/03/2021 12:05:50 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**